



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de septiembre del 2005
No. 65

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 34/2005 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS AL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ASI COMO DE LA MODIFICACION TEMPORAL DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3471, 1295-B1, 1474-A1, 1253-B1, 3275, 1428-A1, 3276, 3283, 3263, 3284, 3280, 1255-B1, 3262, 1479-A1, 3390, 1471-A1, 1296-B1, 1257-B1, 3474, 1504-A1, 3351, 3472, 071-C1, 1335-B1 y 072-C1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3424, 3486, 1302-B1, 3414, 3415, 3416, 3418, 3408, 3413, 3477, 3470, 3478, 3480, 1305-B1, 1306-B1, 1478-A1 y 1474-A1.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 34/2005 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA EXCLUSION DEL TURNO DE NUEVOS ASUNTOS AL SEGUNDO Y TERCER TRIBUNALES COLEGIADOS EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ASI COMO DE LA MODIFICACION TEMPORAL DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO.- El artículo 81, fracción XXIV, de la citada Ley Orgánica, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, mediante el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998, del Pleno del propio Consejo;

CUARTO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 12, fracción XXIX, del Acuerdo General 5/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos del propio Consejo, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Organos las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los tribunales de Circuito, cuando en un mismo Circuito haya varios de ellos; por lo que realizó el análisis de las estadísticas relativas a los asuntos que se tramitan en los tribunales colegiados del Segundo Circuito;

QUINTO.- La Comisión de Creación de Nuevos Organos advierte que el número de asuntos radicados en el segundo y tercer tribunales colegiados del segundo Circuito, excede al Primer Tribunal Colegiado de ese mismo Circuito, por lo que es necesario adoptar medidas conducentes a una administración pronta, completa y eficaz de la justicia federal, mediante el equilibrio de las cargas de trabajo en los órganos jurisdiccionales, razón por la que se considera conveniente excluir del turno de nuevos asuntos a los tribunales colegiados citados en primer término, por lo que de manera temporal se amplía la jurisdicción territorial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se excluye del turno de nuevos asuntos al Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en materia administrativa del Segundo Circuito, por el lapso de dos meses.

El período de exclusión señalado comprenderá del diecinueve de septiembre al dieciocho de noviembre del año en curso; turnándose los asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados del Segundo Circuito con residencia en Naucalpan de Juárez, dentro de ese lapso, al Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca, con excepción de los asuntos a que se refiere la fracción XI del artículo 95 de la Ley de Amparo que se originen en los juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez y Nezahualcóyotl y aquéllos que tengan relación con los que se encuentren en los Tribunales Colegiados que se excluyen temporalmente del turno, en cuya hipótesis se turnarán a dichos órganos jurisdiccionales.

SEGUNDO.- Durante el período de exclusión a que se refiere el punto primero de este Acuerdo, el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito tendrá jurisdicción territorial temporal sobre todo el Estado de México.

TERCERO.- El Consejo de la Judicatura Federal, mediante los mecanismos de seguridad y protección que autorice, determinará el sistema para el envío, entrega y devolución de expedientes, de la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del

Segundo Circuito con residencia en Naucalpan de Juárez, a la Oficialía de Partes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con residencia en Toluca.

CUARTO.- Una vez transcurrido el plazo señalado en el punto primero de este Acuerdo, los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito con residencia en Naucalpan recobrarán su jurisdicción territorial, por lo que los asuntos nuevos que se presenten ante la Oficina de Correspondencia Común de los órganos jurisdiccionales excluidos, se turnarán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos. Los asuntos nuevos que correspondan a la jurisdicción de los Tribunales Colegiados Segundo y Tercero en Materia Administrativa del Segundo Circuito y que se encuentren relacionados con aquéllos que en su momento haya conocido el Primer Tribunal Colegiado en el Circuito y materia referidos, serán del conocimiento de dichos tribunales.

QUINTO.- Al finalizar el periodo de exclusión otorgado, los presidentes de los tribunales colegiados de que se trata deberán informar sobre los resultados obtenidos a la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal.

SEXTO.- En virtud de que se trata de una medida temporal la exclusión de turno de los Tribunales Colegiados del Segundo Circuito, con residencia en Naucalpan de Juárez, no modifica el diverso Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Determinación del Número y Límites Territoriales de los Circuitos en que se Divide el Territorio de la República Mexicana; y al Número, a la Jurisdicción Territorial y Especialización por Materia de los Tribunales Colegiados, Unitarios de Circuito, y de los Juzgados de Distrito.

SEPTIMO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el punto primero de este acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,

C E R T I F I C A :

Que este Acuerdo General 34/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Exclusión del Turno de Nuevos Asuntos al Segundo y Tercer Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Segundo Circuito, con Residencia en Naucalpan de Juárez, así como de la Modificación Temporal de la Jurisdicción Territorial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito con Residencia en Toluca, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión de siete de septiembre de dos mil cinco, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendiá, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a siete de septiembre de dos mil cinco.- Conste.-Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que ALICIA ILLESCAS GARCIA, en el expediente número: 779/05, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del inmueble denominado "El Jazmín", ubicado en calle de La Angostura sin número, del Barrio de Coahutzoongo, en el Municipio de Juchitepec, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 72.70 m y linda con propiedad del señor Juan Nava Alvarez, al sur: 48.60 m y linda con propiedad del señor Benjamín Román Rueda, al oriente: 35.00 m y linda con la propiedad de la señorita Francisca Ramírez García, y al poniente: 41.00 m y linda con calle de Angostura, con una superficie de: 2,304.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dados en Amecameca, México, a veinte del mes de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

3471.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 497/2005.

En el expediente número 497/2005, ARMANDO RAMIREZ ORTIZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil acción de usucapión, en contra de LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, respecto del predio marcado con el número cuarenta y ocho, de la manzana quinientos setenta y cuatro, de la calle Izquilt, del barrio Minereros en el municipio de Chimalhuacán, inscrito a favor del demandado, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con lote 47, al sur: 19.00 metros con lote 49, al oriente: 8.20 metros con calle Izquilt y al poniente: 8.20 metros con lotes 42 y 43, con una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de cesión de derechos de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, celebrado con el señor LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, habiendo utilizado desde esa fecha como casa habitación realizando diferentes actos de dominio, poseyendo de manera ininterrumpida, pública de buena fe, desde hace más de diez años, ignorándose su domicilio, se emplaza a LUIS ARMANDO VALLEJANO BENITEZ, por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca, a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el boletín judicial. Chimalhuacán, México, agosto veintiséis del año dos mil cinco.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1295-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**
**INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE
CUAUTITLAN TEXCOCO, S.A. DE C.V.**

MARCO ANTONIO CHAVEZ VIORNERY, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 1185/2004, juicio ordinario civil usucapión en contra de RUBEN CEJA SANDOVAL E INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO, S.A. DE C.V., de quien demandó las siguientes prestaciones: A) La usucapión respecto de una fracción del inmueble denominado "El Paraje", ubicado en Boulevard Reforma, Colonia San Francisco Chilpa, municipio de Tultitlán, Estado de México, con superficie total de 45,420.00 metros cuadrados, que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, bajo la partida 267, del volumen Ballesteros; al oriente: 25.00 m con el señor Demetrio de la Cruz Mateo; al poniente: 25.00 m con el señor Melesio Fuentes Juárez, teniendo una superficie total de 500 metros cuadrados. Acredito la posesión del inmueble anteriormente descrito mediante contrato privado de compraventa celebrado por el señor RUBEN CEJA SANDOVAL, como vendedor y el señor MARCO ANTONIO CHAVEZ VIORNERY como el comprador el día nueve de febrero de mil novecientos noventa, el cual exhibo como documento base de mi acción. B) Consecuentemente dictada la resolución a favor del suscrito, solicito a su señoría gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial para que inscriba a mi nombre dicha sentencia, haciendo las cruces y tildaciones pertinentes, y se me reconozca como nuevo propietario, mediante copia certificada de la sentencia a mi favor y del auto que la declare ejecutoriada para los efectos legales a que haya lugar, misma que le sea remitida para tales efectos al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio previo al pago de los derechos correspondientes. C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Toda vez que la actora manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada, ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165, fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO, S.A. DE C.V., a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el municipio de Tultitlán, México, y en Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal en cita, fíjese además copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Pronunciado en Cuautitlán, México, veinticuatro de agosto de dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GRACIELA DE LA FUENTE DE GOBELA.

En el expediente número: 730/2004-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, reivindicatorio, promovido por FRANCISCO ORTEGA GARCIA, en contra de ANGELA DIMAS VAZQUEZ, JACQUELINA RUBIO GARCIA, JESUS RUBIO GARCIA, ESPERANZA RUBIO GARCIA Y MARTHA GARCIA RIOS, respecto del lote de terreno número 24 veinticuatro, de la manzana 84 ochenta y cuatro, número oficial 47 cuarenta y siete, calle Treinta y Dos 32, Colonia Agua Azul Grupo "A", súper cuatro 4, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 23 veintitrés, al sur: 17.00 m con calle (Así), al oriente: 18.00 m sin colindancias (Así), al oriente: 18.00 m sin colindancia (así), al poniente: 18.00 m con calle (así), con una superficie total de: 306.00 trescientos seis metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a manifestar lo que a su derecho corresponda, respecto a que le pare perjuicio la sentencia que llegare a dictarse en el presente asunto, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha tercera llamada a juicio, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, el día uno 01 de septiembre del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1253-B1.-8, 21 y 30 septiembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 298/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EVELIA MURO TALAVERA, en contra de JOSE LUIS CAMARILLO MAGAÑA Y LA ROMANA, S.A., el Juez dictó lo siguiente:

Tlalnepantla, Estado de México, primero de agosto del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito que presenta EVELIA MURO TALAVERA, en la calidad que aduce. Visto su contenido y el Estado Procesal que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese y emplácese a juicio a los demandados, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Licenciada Susana Herrera Torres, Juez Primero de lo Civil de Tlalnepantla, México, que actúa en forma legal con Secretario.-Doy fe.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por EVELIA MURO TALAVERA, en contra de JOSE LUIS CAMARILLO MAGAÑA Y LA ROMANA S.A.

La declaración judicial de que adquirió la propiedad y dominio del inmueble ubicado en la calle de Atenco número 8-A (lote NE10 E11, manzana 49), colonia la Romana, de esta ciudad, por la vía de usucapión, esto es, por prescripción positiva, inmueble que tiene una superficie de 171 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con la calle de Atenco; al sur: 9.00 metros con propiedad particular; al oriente: 19.00 metros con lote 8-B, al poniente: 19.00 metros con el lote 8, Así como la cancelación de los antecedentes registrales del mismo y su inscripción del inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla. Dado en el local de este juzgado el día once de agosto del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

3275.-9, 21 y 30 de septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 167/2005-1a.

PRIMERA SECRETARIA

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

DEMANDADA: REYNALDO SANCHEZ MONTES.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha quince de agosto del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra al señor REYNALDO SANCHEZ MONTES, promovida por la señora MARIBEL BERDEJA DE LA CRUZ, conforme a las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a él, así como las consecuencias que trae aparejadas dicho vínculo.

B).- La guarda y custodia provisional y definitiva de mi menor hija de nombre ANDREA SANCHEZ BERDEJA, a favor de la suscrita, ello en virtud de que la conducta y comportamiento desplegada por dicha persona es negativa, no siendo la adecuada para el buen desarrollo físico, mental, emocional y moral de mi menor hija.

C).- La pérdida de la patria potestad de mi menor hija de nombre ANDREA SANCHEZ BERDEJA, ya que sin ninguna consideración fuimos abandonadas a nuestra suerte, sin los recursos indispensables para subvenir nuestras elementales necesidades y sin que hasta la fecha se preocupe por nosotras.

D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva, que sea bastante y suficiente para cubrir las necesidades de mi menor hija así como de la suscrita.

E).- el pago de la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100), por concepto de pago de rentas de la casa habitación, ubicada en la Avenida Las Palmas, lote 6, manzana 10, Colonia Las Huertas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, correspondiente a los meses de 1º de septiembre del año 2004 al 1º de febrero del año 2005, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total solución y cumplimiento de lo que aquí se sentencie; todo esto con respecto a los siguientes

HECHOS.

1.- Con fecha veintiséis de junio del año dos mil cuatro, la suscrita contrajo matrimonio civil con el señor REYNALDO SANCHEZ MONTES, en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal a lo que se acredita fehacientemente con la copia certificada del acta de matrimonio.

2.- La suscrita y mi esposo, establecimos nuestro domicilio conyugal en el domicilio sito en Avenida Las Palmas, lote 6, manzana 10, Colonia Las Huertas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

3.- Previo a unirme en matrimonio civil con el ahora demandado, mi señora madre JUANA DE LA CRUZ DIAZ, me prestaba un cuarto pequeño para vivir, (en el domicilio sito en Avenida Las Palmas, lote 6, manzana 10, Colonia Las Huertas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México) sin embargo a partir del día primero de agosto del año dos mil cuatro, celebramos un contrato verbal de arrendamiento respecto de un cuarto mas grande, pactándose por concepto de renta mensual la cantidad de (SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), pagaderos cada primero de mes y a partir del día 1º de septiembre del año próximo pasado hasta el mes de diciembre del año en curso; a partir del 1º de enero del año en curso a la fecha la renta se elevó a \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL 00/100), ya que en diciembre falleció el esposo de mi mamá de nombre MIGUEL VILLAREAL GARCIA y quedó viuda.

4.- Es importante señalar a su señoría que previo a unirme en matrimonio civil con el demandado, la suscrita ya había procreado a mi hija de nombre ANDREA BERDEJA DE LA CRUZ, sin embargo, debido al cariño mutuo que existía entre nosotros, mi esposo el señor REYNALDO SANCHEZ MONTES, decidió reconocer a mi hija el día 7 de julio del año próximo pasado, como hija suya también dándole su apellido.

5.- Así las cosas, el señor REYNALDO SANCHEZ MONTES en fecha 20 de julio del año 2004, sin ninguna explicación decidió abandonar nuestro domicilio conyugal sito en Avenida Las Palmas, lote 6, manzana 10, Colonia Las Huertas, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, limitándose a decirme únicamente que luego regresaba. Al cabo de tres días que no regresaba y que tampoco se comunicaba conmigo, la suscrita estaba muy preocupada por su seguridad por lo que opte por hablar a un familiar suyo (desconozco que parentesco tiene) de nombre MARIA ELENA HERNANDEZ al teléfono 53185787, al parecer es su media hermana, diciéndome dicha persona que ella sabía que su hermano era soltero y que nunca se había casado, e inmediatamente comenzó a insultarme diciéndome que dejara de llamarle que si no me iba arrepentir. Cabe señalar que desde esa fecha (20 de julio de 2004), el demandado se abstuvo de aportar los recursos económicos para el sostenimiento de la suscrita así como de mi menor hija ANDREA SANCHEZ BERDEJA, situación que les consta a los C.C. JUANA DE LA CRUZ DIAZ Y MIGUEL VILLAREAL DE LA CRUZ.

6.- Es de señalar a su señoría que con fecha 12 de agosto del año 2004, acudí ante la Oficialía Conciliadora y calificadora de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a cargo del Licenciado Filemón Pantoja Medina, a levantar una Acta Administrativa por abandono de hogar, en contra del C. REYNALDO SANCHEZ MONTES, en la que se hizo constar que abandono el domicilio conyugal desde el día 20 de julio del año en curso, sin que hasta la fecha haya regresado al citado domicilio y sin que haya aportado al mantenimiento de la suscrita así como a mi menor hija.

7.- En fecha 12 de septiembre del año dos mil cuatro, debido a la falta de recursos económicos acudí a ver a mi prima de nombre MARBELLA NAVARRETE DE LA CRUZ, y le solicité prestara la cantidad de \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100), para sufragar los gastos tanto de la suscrita como de mi menor hija ANDREA SANCHEZ BERDEJA, a pagarlos en un término de treinta días, firmándole un pagaré por la cantidad que me prestaba, con vencimiento el día 12 de octubre del mismo año, mismo que a la fecha no le he cubierto y que mi prima me esta requiriendo constantemente que se encuentra vencido y me solicita le pague la cantidad mencionada. Asimismo, de nueva cuenta, el día 10 de diciembre del año dos mil cuatro, debido a la carencia de recursos económicos fui a ver de nueva cuenta a mi familiar, y le solicite

otro préstamo por otra cantidad igual, quien al mirar que había sido abandonada por mi esposo y de rogarle mucho, se compadeció y me hizo favor de prestarme \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL 00/100), los cuales fueron destinados a sufragar los gastos de la suscrita así como de mi menor hija ANDREA SANCHEZ BERDEJA, y apoyar a mi madre con el deceso de mi padrastró, de nombre MIGUEL VILLAREAL GARCIA. Habiéndome comprometido a cubrir dicha cantidad el día 10 de enero del año en curso, mismo que debido a la situación en que me encuentro no he podido pagar.

8.- Debido a todo lo expuesto, considero que no es sano que mi menor hija de nombre ANDREA SANCHEZ BERDEJA, viva en un ambiente de violencia familiar, que pueda provocarle severos daños psicológico y emocionales que afecten su normal desarrollo y crecimiento físico y mental, a resultados del comportamiento y conducta del C. REYNALDO SANCHEZ MONTES, quien debido al poco tiempo de nuestro matrimonio considero que no le tiene el cariño suficiente como para velar por su bienestar, aunado al hecho de que es una persona irresponsable, tanto en lo económico, moral y en lo familiar, ya que a la fecha no se preocupa por nosotras y cuando llama, lo hace para amenazarme diciéndome que me va a meter a la cárcel por difamación, por lo que en atención a lo expuesto es que me veo en la necesidad de acudir a esta instancia a interponer la presente demanda.

Por lo tanto debe presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Naucalpan de Juárez, Méx., 24 de agosto del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1428-A1-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 244/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JOSE CRUZ HUMBERTO CARRILLO INDA, en contra de MARIKO, S.A. Y TORANAGA, S.A., el actor reclama las siguientes prestaciones: "1).- DE TORANAGA, SOCIEDAD ANONIMA, la declaración judicial que determine que el suscrito demandante CARRILLO INDA JOSE CRUZ HUMBERTO, he adquirido propiedad, del inmueble que ocupa el lote de terreno número 56, de la manzana 27, distrito H-32, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que actualmente esta marcado con el número 1 de la Avenida Valle de México, Colonia Cumbria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias de especifican en el hecho cuatro de la presente demanda, lo anterior, en virtud de que ha operado la usucapión, ya que han transcurrido más de cinco años de mi posesión en carácter de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 2).- Como consecuencia de la prestación que antecede, la cancelación de la inscripción de propiedad, que hasta el momento consta en favor de la demandada TORANAGA, SOCIEDAD ANONIMA, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cuautitlán, México, bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida 54, Volumen 88, de fecha 11 de diciembre de 1980. 3).- La Protocolización ante Notario Público de la Sentencia Ejecutoriada, donde conste la adquisición a título de propietario por usucapión del bien inmueble motivo de la presente controversia y en consecuencia su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cuautitlán, Estado de México, en términos del artículo 5.141 del Código Civil Vigente en

el Estado de México. 4).- DE MARIKO, SOCIEDAD ANONIMA, la declaración judicial que determine que el suscrito demandante CARRILLO INDA JOSE CRUZ HUMBERTO, he adquirido la propiedad, del inmueble que ocupa el lote del terreno número 55 de la manzana 27, distrito II-32, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que actualmente esta marcado con el número 3 de la Avenida Valle de México, Colonia Cumbria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias de especifican en el hecho cinco de la presente demanda, lo anterior, en virtud de que ha operado la usucapión, ya que han transcurrido más de cinco años de mi posesión en carácter de dueño, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 5).- Como consecuencia de la prestación que antecede, la cancelación de la inscripción de propiedad que hasta el momento consta a favor de la demandada MARIKO, SOCIEDAD ANONIMA, en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cuautitlán, México, bajo el Libro Primero, Sección Primera, Partida 75, Volumen 88, de fecha 11 de diciembre de 1980. 6).- La Protocolización ante Notario Público de la Sentencia Ejecutoriada, donde conste la adquisición a título de propietario por usucapión del bien inmueble motivo de la presente controversia y en consecuencia su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cuautitlán, Estado de México, en términos del artículo 5.141 del Código Civil Vigente en el Estado de México. 7).- Ambas demandadas, en términos del segundo párrafo del artículo 205 del Reglamento del Impuesto sobre la renta, se tengan por purgados los vicios de los actos por medio de los cuales fueron adquiridos los bienes materia del presente juicio, no quedando grabado el ingreso percibido, en virtud de haberse cubierto en su oportunidad los impuestos correspondientes, lo anterior en atención a los hechos en que se funda la presente demanda, principalmente los marcados con los números 6 y 8 del presente libelo".

Por lo cual en fecha veinticuatro de agosto del año dos mil cinco, el Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice:

A sus antecedentes el escrito de cuenta, visto su contenido y toda vez que de los informes rendidos por el Jefe de Grupo de la Policía Ministerial de la Subprocuraduría de Justicia y Primer Síndico Municipal del Ayuntamiento de este lugar, no se desprende que se haya localizado algún domicilio de las codemandadas, no obstante la búsqueda que realizarán las mencionadas autoridades; por ello es que, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a las demandadas MARIKO, S.A. Y TORONAGA, S.A. por edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demandada que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán la ulteriores notificaciones por lista y boletín; asimismo procedase a fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Ramón Lugo Becerril, Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, quien actúa en forma legal asistido del Segundo Secretario de Acuerdos Licenciado Eucario García Arzate, que autoriza y da fe.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

1428-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 297/05, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; se tramita juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por LAURA MARCIAL ALVAREZ, en contra de

FROILAN GONZALEZ MARTINEZ, demandando de este último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, la custodia definitiva de sus menores hijos de nombres EDGAR FEDERICO, KARLA PATRICIA Y MONSERRAT de apellidos GONZALEZ MARCIAL y la terminación de la sociedad conyugal; fundándose para ello en el hecho del abandono de la promovente y de sus menores en fecha veintiocho de diciembre del año dos mil, que hizo el demandado FROILAN GONZALEZ MARTINEZ, hacia su cónyuge y actora LAURA MARCIAL ALVAREZ, en el domicilio donde ahora radica esta última; se ordenó girar oficios a las Autoridades Municipales, a la Policía Ministerial de Coatepec Harinas, México y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron, que desconocen su paradero; por lo que el Juez de los autos dictó un proveído en fecha agosto doce del año en curso, ordenando notificar por edictos al demandado FROILAN GONZALEZ MARTINEZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda; que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este Juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía. Fijese una copia en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Tenancingo, México, agosto diecinueve del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

3276.-9, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C: TERESA ROSAS VARGAS.

EXPEDIENTE: 387/05.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO.

C. JUAN JOSE RAMIREZ MACIAS, promoviendo el divorcio necesario, en contra de TERESA ROSAS VARGAS, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de lo establecido por el artículo 252, 253 fracción XVIII, del Código Civil del Estado de México anterior al vigente; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Fundándose en los hechos, preceptos y derecho que invoca en su demanda y por ignorarse el domicilio actual de la demandada, por medio del presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente Juicio, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra, de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de acuerdos, Lic. Melesio E. Díaz Domínguez.-Rúbrica.

3293.-9, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

C. GLORIA SUAREZ AGUILAR.

Se hace saber que el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) cuyos derechos han sido subrogados por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) interpuso en su contra una demanda en la vía ordinaria civil sobre rescisión de contrato, radicado bajo el número de expediente 680/2002 y donde le reclama las siguientes prestaciones: a) La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio bajo el régimen de copropiedad de fecha 11 de agosto de 1997, celebrado entre las partes respecto del lote con servicios dúplex número 25, variante "A", supermanzana 8, manzana 32, del Fraccionamiento denominado "Ex-Hacienda de Xalpa", ubicado en el municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México. b) Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega a la parte actora del inmueble a que se refiere la prestación que antecede, c) El pago de un alquiler o renta mensual equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes de la zona económica que corresponde a la ubicación del inmueble, desde la fecha en que el demandado recibió el inmueble, hasta que se logre la recuperación del inmueble en cuestión, tal y como lo dispone la cláusula décima séptima del documento que se exhibe como base de mi acción, d) El pago de los daños y perjuicios que ha sufrido la parte actora con motivo del incumplimiento de la parte demandada, los cuales se hace consistir en las utilidades que dejó de percibir el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, así como el deterioro que ha sufrido el inmueble por concepto del uso que le ha dado el demandado sin haber dado cumplimiento a sus obligaciones de pago, los cuales determinaré en ejecución de sentencia; y e) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que la Juez Interina Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, dictó un auto que en su parte esencial dice: "... con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a GLORIA SUAREZ AGUILAR, mediante edictos a través de los cuales se haga saber la instauración de la presente demanda en su contra para que comparezcan dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos, ordenándose la referida publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista...".

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan, veinticinco de agosto del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

3263.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

C. CRECENCIA REMIGIO MARTINEZ.

Se hace saber que el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) cuyos derechos han sido subrogados por el INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS) interpuso en su contra una demanda en la vía ordinaria civil sobre rescisión de contrato, radicado bajo el número de expediente 681/2002 y donde le reclama las siguientes prestaciones: a) La rescisión del contrato privado de

compraventa con reserva de dominio bajo el régimen de copropiedad de fecha 17 de febrero de 1998, celebrado entre las partes respecto del lote con servicios dúplex número 1, variante "B", supermanzana 2, manzana 7, del Fraccionamiento denominado "Ex-Hacienda de Xalpa", ubicado en el municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México. b) Como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega a la parte actora del inmueble a que se refiere la prestación que antecede, c) El pago de un alquiler o renta mensual equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes de la zona económica que corresponde a la ubicación del inmueble, desde la fecha en que el demandado recibió el inmueble, hasta que se logre la recuperación del inmueble en cuestión, tal y como lo dispone la cláusula décima séptima del documento que se exhibe como base de mi acción, d) El pago de los daños y perjuicios que ha sufrido la parte actora con motivo del incumplimiento de la parte demandada, los cuales se hace consistir en las utilidades que dejó de percibir el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, así como el deterioro que ha sufrido el inmueble por concepto del uso que le ha dado el demandado sin haber dado cumplimiento a sus obligaciones de pago, los cuales determinaré en ejecución de sentencia; y e) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que la Juez Interina Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha veinticuatro de junio de dos mil cinco, dictó un auto que en su parte esencial dice: "... con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a CRECENCIA REMIGIO MARTINEZ, mediante edictos a través de los cuales se haga saber la instauración de la presente demanda en su contra para que comparezcan dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos, ordenándose la referida publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista...".

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado. Naucalpan, veinticinco de agosto de año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

3264.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CONSTRUCTORA LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA Y JORGE ALCANTARA MARTINEZ.

JOSE SILVA REBOLLO, por su propio derecho, demanda a CONSTRUCTORA LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA Y JORGE ALCANTARA MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 630/02, relativo al juicio ordinario civil (usufructo), respecto del lote siete, de la manzana diecisiete "W", Poniente de la calle Zacatecas, sin número oficial, del Fraccionamiento Valle de Ceylán, Tlalnepantla, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 20.00 metros con lote seis; al sur: en 20.00 metros con lote ocho, al oriente: en 10.00 metros con calle Zacatecas; al poniente: en 10.00 metros con lote treinta, la fracción del terreno tiene una superficie de 200 metros cuadrados.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados CONSTRUCTORA LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA Y JORGE ALCANTARA MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de

Procedimientos Civiles para el Estado de México, emplácese a dichos codemandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Iztacala o centro de Tlalnepantla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Fijese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los seis días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

3280.-9, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 489/2005.

DEMANDADO: LEONIDES CONTRERAS OCAMPO.

En el expediente 489/2005, SILVIA MARGARITA MALDONADO ORTIZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil en contra de LEONIDES CONTRERAS OCAMPO, el divorcio necesario y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la ley adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos a LEONIDES CONTRERAS OCAMPO, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en este lugar, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este municipio y de no ser así se tendrán las Listas y Boletín Judicial para ello, fíjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado, expedido a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1255-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

NORMA EUGENIA MARTINEZ FRAYRE.

EXPEDIENTE: 1198/03.

Se le hace saber que EDUARDO FERREIRA LEDEZMA, en la vía ordinaria civil, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente, A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos une. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El cumplimiento del convenio que se realizó entre los cónyuges el día ocho de noviembre del presente año. D).- La guarda y custodia de mi menor hijo EDUARDO FERREIRA MARTINEZ. E).- La pérdida de la patria potestad. F).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, y que el

Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en la materia, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.-Se expide en Naucalpan, México, a los veintiséis de agosto del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1428-A1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 345/2005.

DEMANDADAS: MARIA ELENA GALAN Y QUINTANILLA DE GALAN Y MARIA TERESITA GALAN Y QUINTANILLA DE GUZMAN, EN SU CARACTER DE HEREDERAS Y ALBACEAS EN CONJUNTO DE LA SUCESION DE CATALINA QUINTANILLA VIUDA DE GALAN.

REYNA PAJAS SAYULA, les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno 19, de la manzana 187, de la Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 20; al sur: 21.50 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con lote 12; y al poniente: 10.00 m con calle 17, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Lo anterior por encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, como propietario del inmueble citado, toda vez que la actora manifiesta que posee dicho inmueble desde hace más de veinticinco años ya que en fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta, celebró contrato de compraventa con el señor JUAN PAJAS SAYULA, mediante contrato privado de compraventa, pagando dicho inmueble la cantidad de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., y que desde ese día el vendedor le dio la posesión del mismo y lo ha poseído desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose sus domicilios se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidas de que si pasado este plazo no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolas asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la secretaria de este juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica. 3262.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, promovido por CLARA PAREDES HERNANDEZ, en contra de SALVADOR FIGUEROA ZAVALA, con el número de expediente 1081/1992-1, en el que se han señalado las catorce horas con treinta minutos del catorce de octubre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble que forma parte de la sociedad conyugal que se pretende liquidar, mismo que consta de terreno con construcción de casa habitación con superficie total de 552.50 metros cuadrados y que se ubica en la casa marcada con el número 110, en la calle Calzada de Guadalupe, Colonia Centro, en Cuautitlán, México, cuyos datos registrales son: inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este lugar, bajo la partida número 464, volumen 356, libro primero, sección primera, de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Calzada Guadalupe, al sur: 10.00 metros con Arturo García; al oriente: 55.00 metros con Ana Tangosi; al poniente: 55.00 metros con Fausto Sánchez; mismo que fue valuado por el perito tercero en discordia designado por este Tribunal en la cantidad de \$516,250.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en pública almoneda, sirviendo de base para el remate, por tanto, anúnciese su venta, convocándose postores. Anunciado su venta por dos veces de siete en siete días, mediante la publicación de edictos en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en la tabla de avisos del Juzgado, de manera que entre la publicación o fijación de los edictos y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México". Se expide el presente a los doce días de septiembre del año dos mil cinco.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1479-A1.-21 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 561/2001, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, QUE PROMUEVE EL BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE JUAN ALVAREZ GOMEZ, MEDIANTE SU CONYUGE SUPERSTITE Y ALBACEA DE LA SUCESION, ANA ELENA DIAZ GOMEZTAGLE Y JULIO RAMON ALVAREZ DIAZ, EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, PARA QUE TENGA LUGAR LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, CONSISTENTE EN: UN INMUEBLE DENOMINADO RANCHO SAN RAMON, UBICADO EN SAN LORENZO CUAUHTENCO, MUNICIPIO DE CALIMAYA, DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE; CON SUPERFICIE TOTAL DE 25 HECTAREAS - O AREAS - 79 CENTIAREAS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL PUNTO "A" AL "B", 626.50 METROS, CON RIO DEL JARAL; DEL PUNTO "B" AL "C", 264.00 METROS CON PROPIEDAD DE EFREN GOMEZ; DEL PUNTO C. AL 7, 53.00 METROS CON EFREN GOMEZ; DEL PUNTO 7 AL 6, 53.00 METROS, TODOS ESTOS PUNTOS CON EFREN GOMEZ, CON BARRANCA DE POR MEDIO; DEL PUNTO 6 AL 5, 60.00 METROS CON SEÑOR EFREN GOMEZ, CON BARRANCA DE POR MEDIO; DEL PUNTO 5 AL 4, 82.00 METROS CON SEÑOR EFREN GOMEZ, CON BARRANCA DE POR MEDIO; DEL PUNTO 4 AL 3, 45.50 METROS CON SEÑOR EFREN GOMEZ, CON BARRANCA DE POR MEDIO; DEL PUNTO 3 AL 2, 40.00 METROS CON SEÑOR EFREN GOMEZ CON BARRANCA DE POR MEDIO; DEL PUNTO 2 AL

PUNTO D 190.00 METROS CON SEÑOR EFREN GOMEZ CON BARRANCA DE POR MEDIO; DEL PUNTO "D" AL "E", 315.00 METROS CON CAMINO A METEPEC; DEL PUNTO "E" AL "F" 551.00 METROS CON TERRENO HACIENDA ESPERANZA; DEL PUNTO "F" AL "G" 60.00 METROS CON TERRENO HACIENDA ESPERANZA; DEL PUNTO "G" AL "H" 248.00 METROS CON TERRENO HACIENDA LA ESPERANZA; DEL PUNTO "H" AL "I", 165.00 METROS CON TERRENO HACIENDA LA ESPERANZA; DEL PUNTO "I" AL "J", 52.00 METROS CON TERRENO HACIENDA LA ESPERANZA; DEL PUNTO "J" AL "A", O SEA DEL PUNTO DE PARTIDA, 299.50 METROS CON CAMINO A CALIMAYA; CUYOS ANTECEDENTES REGISTRALES SON: LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, VOLUMEN SEIS, FOJA 71 VUELTA, PARTIDA NUMERO 328, DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO. EL JUEZ ORDENO SU VENTA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, Y POR MEDIO DE AVISOS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MAYOR, PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, MEXICO Y DEL JUZGADO CIVIL COMPETENTE DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, MEXICO, CONVOCANDO POSTORES Y CITANDO ACREEDORES, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD QUE CUBRA LA DOS TERCERAS PARTES DE \$4,846,500.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR QUE LE ASIGNARON LOS PERITOS DESIGNADOS POR LAS PARTES, CON TAL QUE LA PARTE DE CONTADO SEA SUFICIENTE PARA PAGAR EL IMPORTE DE LO SENTENCIADO Y DE MANERA QUE ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE MEDIE UN PLAZO NO MENOR DE SIETE DIAS DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 758 Y 768 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ABROGADO, APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEGISLACION MERCANTIL.-DADO EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CINCO.-DOY FE.-SECRETARIO, LIC. JOSEFINA HERNANDEZ RAMIREZ.-RUBRICA.

3390 -20, 26 y 30 septiembre.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A. en contra de INMOBILIARIA BUGAMBILIAS ARAGON, S.A. DE C.V. Exp. 1433/95, el C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó tres autos de fechas veintiséis de agosto de dos mil cinco, catorce de enero de dos mil tres y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho que en su parte conducente dicen: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de octubre próximo, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el bien inmueble ubicado en calle prolongación del Valle del Jucar s/n., esquina calle de Valle de Tufancingo número 30, fracción Poniente del lote 15, manzana 31, zona V de la desecación del Lago de Texcoco, locales comerciales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, Núcleo A y locales comerciales 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 Núcleo B del conjunto habitacional Bugambilias Aragón, en la colonia Valle de Aragón, municipio de Ecatepec, de Morelos, Estado de México.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el Universal, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la audiencia igual término.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

1471-A1.-20 y 30 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SOSTENES BARRETO REYES.

SILVIA ALCANTARA MONROY, ha promovido por su propio derecho en su contra, ante este juzgado bajo el expediente número 574/2005, relativo al juicio ordinario civil, usucapión y dentro del cual le reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración oficial que ha operado a su favor de la promovente la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietaria del terreno de una superficie de 100.00 metros cuadrados, ubicado en la Conchita, la que a su vez formó parte de la antigua Hacienda la Purísima Concepción, ubicada en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, actualmente se ubica y localiza en cerrada la Libertad número 10, Barrio la Concepción, pueblo de Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, Estado de México; B) La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a nombre de la promovente; C) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Haciéndosele saber que deberá de apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y en la Lista y Boletín Judicial de este juzgado, se expide el día doce de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.-Rúbrica.

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 579/2005.
EMPLAZAMIENTO.

MARIO DURAN GONZALEZ.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha treinta de agosto del año dos mil cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por OLGA DOMINGUEZ GORDILLO en contra de MARIO DURAN GONZALEZ, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MARIO DURAN GONZALEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por OLGA DOMINGUEZ GORDILLO, misma que le reclama: A) El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo la disolución del vínculo matrimonial que une al C. MARIO DURAN GONZALEZ. B) El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita, basta y suficiente, no menor al cincuenta por ciento de los ingresos ordinarios y extraordinarios. C) El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita. D) El pago de gastos y costas. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, se expide el presente a los seis días del mes de septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 494/2003, relativo al juicio ordinario civil, (reivindicatorio), promovido por MARCELINO SERRANO DEL VALLE, en su carácter de apoderado de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. en contra de GLORIA AGUILAR LOPEZ, GERMAN MANUEL AGUILAR Y ARNULFO BAUTISTA SANCHEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La desocupación y entrega del lote 34, de la manzana número III y las construcciones en él existentes, lote y casa que se encuentra ubicada en la Avenida del Parque marcada con el número oficial 67, en la primera sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el municipio de Coacalco, Estado de México; B) El pago de frutos y/o rentas que serán estimadas a juicios de peritos desde que se encuentran en posesión y hasta su total entrega, posesión que tienen sin derecho y sin autorización de la actora y por todo el tiempo que lo han ocupado; y C) El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio y hasta su total terminación, manifestando la parte actora que es la legítima propietaria del predio y construcciones en él existentes, predio que se encuentra ubicado en la Avenida No. 67 identificado como lote 34, de la manzana número III, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, primera sección, perteneciente al municipio de Coacalco, Estado de México, tal y como lo comprueba con escritura número 15,141 de fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y uno, a cargo de la Notaría Pública Número Dos de Tlalnepantla, México, bajo la partida 224, volumen 147, en el libro primero, de la sección primera, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno y cuenta con una superficie de 146.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.26 m con lote 33; al sur: 18.27 m con el lote 35; a oriente: 8.00 m con la calle Aves Canoras, ahora Avenida del Parque; al poniente: 8.00 m con propiedad particular, que los ahora demandados ocupan el predio y las construcciones en él existentes sin permiso ni autorización de la actora, desconociéndose la calidad con la que lo ocupan, dicho bien tiene un valor de QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., es de dos plantas construidas de buena calidad y que le ha pedido de buen modo a los ocupantes que lo desocupen y entreguen en virtud de la hoy actora es la legítima propietaria, negándose rotundamente a hacerlo, inclusive de han denunciado los hechos ante el representante social y se encuentra bajo averiguación previa y a pesar de varios citatorios no se ha podido recuperar el bien materia del presente juicio. Por lo que el juez ordena notificar y emplazar a ARNULFO BAUTISTA SANCHEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial, Coacalco, México, a 12 de septiembre del 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. MARIA CRUZ AGUILAR.

USUCAPION DEL PREDIO DENOMINADO XACAXITITLA UBICADO EN CERRADA VILLANUEVA NUMERO 12, MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE MEXICO.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes la Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil, sobre usucapión, bajo el expediente número 208/2005, promovido por ROBERTO MEDINA GOMEZ en contra de Usted, respecto del predio indicado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 35.00 metros y linda María Isabel Chávez, sur: 23.00 metros y linda con María de la Luz y por ser dicho inmueble en forma escuadra, tiene otra medida de 12.00 metros y linda con Santiago Medina J., oriente: 10.00 metros y linda con Encarnación García C., poniente: 07.00 metros y linda con Santiago Medina J., y 3.00 metros con Cerrada Villanueva, con una superficie de aproximadamente 266.00 doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o por apoderado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, y Boletín Judicial, así también, fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Los Reyes la Paz, México, al ocho día del mes de agosto del 2005.- El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1296-B1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 622/2005.

DEMANDADA: JUAN RAMIREZ ARELLANEZ.

TOMAS RAMIREZ CERQUEDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 235, de la Colonia Ampliación Campestre Guadalupeana, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con calle 21; al poniente: 10.00 m con lote 23, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se le harán por

Boletín y Lista Judicial, en los estrados de este juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la secretaria de este juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1257-B1.-8, 21 y 30 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

JOSE LOPEZ VENCES, en el expediente 266/2005, promueve en la vía de procedimiento no contencioso, información de dominio, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en la localidad de San Francisco de Asís, municipio de Tlatlaya, Distrito Judicial de Sultepec, Estado de México, y que tiene medidas y colindancias: al norte: 42.00 metros y colinda con Salvador Quintana; al sur: 62.00 metros y colinda con carretera; al oriente: 61.00 metros y colinda con Concepción López y el ahora Exinto Metodio Avilés y al poniente: 72.00 metros y colinda con Gonzala Quintana y Humberto Quintana, por los motivos que indica, en consecuencia; llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n., Barrio del Convento, Sultepec, México. Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los doce días del mes de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel. Rúbrica.

3474.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 13/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SIXTO EDUARDO CASTAÑEDA LLANOS, en contra de MARIA GALINDO AYALA, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con fundamento en los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio y 2.232, 2.234 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en calle Mina número tres, esquina con calle Dieciséis de Septiembre, Colonia Palmillas (Panorámica), Ecatepec de Morelos, Estado de México, y que se refiere la diligencia del dieciséis de enero del dos mil tres, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del día diez de octubre del año en curso, para lo cual se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirve de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado.-Doy fe.-Ecatepec, Estado de México, a veintidós de septiembre de dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1504-A1.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 372/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, a través de su apoderado legal LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, en contra de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO y ELPIDIO GUADARRAMA MORALES. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día veintiuno de octubre del dos mil cinco, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en la calle de Matamoros número dieciocho, en Tonalico, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 metros con Olivera Pedroza; al sur: 23.50 metros con Uriel Gordillo Ramírez; al oriente: 8.00 metros con Serafín Pedroza, al poniente: 8.00 metros con Avenida Matamoros, con una superficie de 188.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo; Estado de México, en el volumen 40, Libro Primero, Sección Primera, Asiento 726, Foja 139 vuelta, de fecha de inscripción veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO y LEONILA CLARA MORALES VAZQUEZ DE RUIZ; y los derechos serán del cincuenta por ciento que le corresponden en la sociedad conyugal a Zacarias Petronio Ruiz Serrano.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la del Juzgado en que se encuentra el inmueble: sirviendo de base para el remate la cantidad de \$181,739.70 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), resultante del descuento del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la cuarta almoneda; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble. Se convoca a postores.-Toluca, México, ocho de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3391.-20, 26 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que MARGARITO CASTILLO HIGUERA, en el expediente marcado con el número: 887/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio de propiedad particular ubicado en la calle Rayón número 5, Colonia Centro, San Francisco Acuautila, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,336.00 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en tres tramos, uno de: 4.40 m, otro de: 24.50 m y otro de: 35.10 m con la Avenida Hidalgo, al sur: 55.20 m con calle Rayón, al oriente: 37.00 m con casa número 7 de la calle Rayón, al poniente: 2.60 m con Pancoque que forman las calles Rayón y Avenida Hidalgo. Para que quien se crea con mejor derecho de poseer, lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta entidad federativa.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

3472.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número: 586/2005, FRANCISCO ALEJANDRO AMARO ZALDIVAR, promueve Proceso Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de dominio a través de información testimonial, respecto de una fracción del predio ubicado en Avenida Ingeniero Luis Galindo Ruiz número 17, Colonia Foviste, Atlacomulco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 m colinda con Julia Amaro de Cárdenas, al sur: 10.40 m colinda con Alejandro Amaro Zaldivar, al oriente: 13.75 m colinda con calle Luis Galindo Ruiz, al poniente: 14.45 m con Inmobiliaria Tectoc, inmueble que cuenta con una superficie total de: 158.00 m².

El Juez por auto de fecha diecinueve (19), de septiembre del dos mil cinco (2005), admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.- Atlacomulco, México, veintidós de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

071-C1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente marcado con el número 737/05, CANDIDO JUAREZ SANCHEZ, por derecho propio promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Tlachicuapa", ubicado en Avenida San Francisco número 74 setenta y cuatro, actualmente 114 ciento catorce, municipio de Amecameca, Estado de México, con una superficie aproximada de 408.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 48.00 m con Ascencio Hernández, actualmente Esperanza Hernández Páez; al sur: 48.00 m con Santiago Soriano actualmente Esperanza Hernández Páez; al oriente: 08.50 m con Avenida San Francisco; y al poniente: 08.50 m con Juana Páez actualmente Rosa María Guerra Eras y José Guerra Eras.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, dado en Amecameca, a los 8 ocho días del mes de septiembre del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1335-B1.-27 y 30 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente 590/2005, relativo al Procedimiento Judicial no contencioso (sobre información de dominio), promovido por SALVADOR ZUÑIGA GUARDIA, por su propio derecho, respecto de un inmueble ubicado en Manuel Acuña, sin número colonia Centro, municipio de Atlacomulco,

México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en dos líneas 6.00 metros colindando con María Elena Lovera Martínez y 5.98 metros colindando con Nieves Natividad Guardia Plata; al sur: 11.74 metros colindando con Teresa Plata Becerril; al oriente: en dos líneas 2.67 metros colindando con Nieves Natividad Guardia Plata y 5.44 metros colindando con Arnulfo Figueroa; al poniente: 8.00 metros colindando con Manuel Acuña, el cual cuenta con una superficie total de 85.00 metros cuadrados. El Ciudadano Juez por auto de veinte de septiembre de dos mil cinco admitió la solicitud y ordenó publicar dicha solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca ante este Juzgado a deducirlo conforme a derecho, fijese además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información aludida. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, el treinta de septiembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Valdés Vargas.-Rúbrica.

072-C1.-27 y 30 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTO

Exp. 979/67/05, MARIO RIVERO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Panteón San Francisco Cuautliquitca, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Teopancuiltapa", mide y linda: norte: 24.00 m y linda con Victoria Piedras González; al sur: 30.50 m linda con avenida del Panteón; al oriente: 48.25 m y linda con Irineo Rivero Merino; al poniente: 33.70 m y linda con Amanda Medina Copil y Griselda Rivero Medina. Superficie aproximada de: 1091.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el Artículo 17 Fracción I. No. Oficio 2022IA000-527/05, Jesús García Chávez.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 5300/209/05, PEDRO ANDRES MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Emiliano Zapata manzana 03, lote 28 en el Poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 16.03 m con cerrada de callejón del Puerto; sur: 16.03 m con Tania Sugeidi Romero Rodríguez; oriente: 7.71 m con Pedro Galindo Rayo; poniente: 7.71 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 120.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de agosto del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 2022IA000-474/05.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5301/208/05, JOSE ANTONIO AGUILAR GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Luis Ortega, ubicado en calle Calvario manzana 01, lote 17 en el Poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, mide y linda: norte: 15.02 con cerrada del callejón del Puerto; sur: 15.02 m con Tiburcio Hernández León; oriente: 8.23 m con José Antonio Aguilar Guzmán; poniente: 8.23 m con calle Calvario. Superficie aproximada de: 120.09 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 5 de agosto del 2005.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Chalco, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 2022IA000-474/05.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO EDICTO

Exp. 4886/321/05, RAYMUNDO ROLDAN PILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaxale", ubicado en calle Seminario sin número, Santa Catarina, municipio de Chiautla y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.40 m con calle Seminario, al sur: 13.40 m con Fermin Vega, al oriente: 34.40 m con sucesión de Carlota Velasco Aguilar, al poniente: 34.40 m con Pedro Rodríguez Velasco. Superficie de: 460.96 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de septiembre del año 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1302-B1.-22, 27 y 30 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

Exp. 610/178/2005, SEÑOR DAMASO BERRIOZABAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Ixtacapa", del municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, manifestando que su representado lo ha estado poseyendo y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 219.85 m y colinda con el Ciudadano Mauro Alvarado Cucano, al sur: 235.00 m y colinda con la Ciudadana María Hernández Martínez, al oriente: 25.70 m y colinda con camino a Agua Blanca, al poniente: 17.50 m y colinda con el Ciudadano Ramón Guerra. Con una superficie aproximada de: 4,273.68 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 27 de julio de 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3414.-22, 27 y 30 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE EDICTO

Exp. 619/181/2005, FLORINDA LOZANO VILLARREAL, EN SU CARACTER DE APODERADA ESPECIAL DEL SEÑOR ENRIQUE ALVAREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Ocutla", perteneciente al poblado de San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, manifestando que su

representado lo ha estado poseyendo y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 m (trece metros) y colinda con propiedad de Enrique Álvarez, al sur: 180.42 m (ciento ochenta metros cuarenta y dos centímetros) y colinda con propiedad de Nicolás García (finado), al oriente: 105.50 m (ciento cinco metros cincuenta centímetros) más 36.55 m (tres metros cincuenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad del Ciudadano Guadalupe González Alvarado, al poniente: 247.80 m (doscientos cuarenta y siete metros ochenta centímetros) y colinda con propiedad del Ciudadano Guadalupe Torres.- Dicho terreno tiene una superficie total de: 16,069.25 m². (dieciséis mil sesenta y nueve metros veinticinco centímetros cuadrados).

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a uno de agosto del 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3415.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. No. 611/179/2005, SR. JESUS HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera La Marquesa-Tenango del Valle, de la Comunidad de Mezapa, La Fábrica, municipio de Xalatlaco, y distrito de Tenango, Estado de México. Lo he estado poseyendo y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.60 m con carretera Marquesa-Tenango, al sur: 17.90 m con los señores Leonor Bobadilla Ansástiga y esposa, al oriente: 71.30 m con los señores Moisés Abelar y Eulogio Juárez, al poniente: 53.60 m con los señores Fernando Jaimés y Trinidad Alarcón.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de julio de 2005.-C. Registrador Público de la Propiedad, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3416.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8375/514/2005, RAMON PEÑA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. De León Guzmán S/N, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique Montes de Oca, al sur: 10.00 m con cerrada sin nombre, al oriente: 20.00 m con Ramón Peña Pacheco, al poniente: 20.00 m con Ramón Peña Pacheco. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8374/513/2005, RAMON PEÑA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. De León Guzmán S/N, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Enrique Montes de Oca, al sur: 10.00 m con cerrada sin nombre, al oriente: 20.00 m con Sra. Bernardina Trevilla Cortez, al poniente: 20.00 m con Ramón Peña Pacheco. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 8373/512/2005, RAMON PEÑA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de León Guzmán S/N, en Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique Montes de Oca, al sur: 10.00 m con cerrada sin nombre, al oriente: 20.00 m con Ramón Peña Pacheco, al poniente: 20.00 m con Jorge Espinoza Dominguez. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3418.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente número: 7826/218/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Hospital Dermatológico "Pedro López", ubicado en el kilómetro 34, Carretera Federal México-Puebla, comunidad de Zoquiapan, municipio de Ixtapaluca, México, Distrito de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 351,661.901 m²., y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de: 699.968 m con camino de terracería rural, suroeste: en catorce líneas de: 125.004 m, 192.242 m, 82.096 m, 191.934 m, 9.313 m, 45.995 m, 8.040 m, 6.405 m, 11.906 m, 9.386 m, 13.924 m, 19.497 m, 20.202 m y 44.335 m con carretera Libre Federal México-Puebla, sureste: en una línea: 297.633 m con terracería rural, noroeste: en tres líneas de: 430.172 m, 9.849 m y 258.345 m con camino de terracería rural.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3408.-22, 27 y 30 septiembre.

Expediente número: 7827/219/05, LICENCIADO RENE LUGO ZUÑIGA, DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Bodega del Hospital Dermatológico "Pedro López", ubicado en el kilómetro 34, Carretera Federal México-Puebla, comunidad de Zoquiapan, municipio de Ixtapaluca, México, Distrito de Chalco, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de: 2,805.076 m²., y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de: 98.27 m con carretera libre federal México-Puebla, al sur: en una línea de: 95.74 m con propiedad particular, al este: en una línea de: 29.42 m con propiedad particular, al oeste: en una línea de: 28.48 m con propiedad particular.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Estado de México, a 19 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. - 3408.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 122/216/05, GUMERCINDO HERMILO MARTINEZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Alcantarilla", ubicado en El Salitre Ojo de Agua, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 275.90 mts. colinda con Hermenegildo Ugarte Salazar y Miguel Vences Herrera; al sur: 100.13 mts. colinda con Catarina Olascuaga Sánchez; al oriente: 400.83 mts. colinda con Francisca Herrera Urquiza, Lorenzo Távira Barrueta y Camino; al poniente: 256.36 mts. con Angelita Molina Rogel. Con una Superficie de 60,559.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México; a dos de septiembre de dos mil cinco.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 3413.-22, 27 y 30 septiembre.

Expediente número 123/217/05, FRANCISCA HERRERA URQUIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en El Salitre Ojo de Agua, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 197.47 mts. y colinda con Epifanía Távira Barrueta y Adrián Benítez González; al sur: 261.15 mts. y colinda con Camino y Escuela Primaria Federal Carmen Serdan; al oriente: 497.60 mts. y colinda con Zenaida Martínez, Francisco Eulogio Pascual, Rodolfo Vázquez y Carretera Tejuipilco San Antonio; al poniente: 390.65 mts. y colinda con Gumerindo Martínez Neri y Hermenegildo Ugarte Salazar. Superficie de 79,551.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México; a dos de septiembre de dos mil cinco.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 3413.-22, 27 y 30 septiembre.

Expediente número 124/218/05, MARIA LOPEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.00 mts. y colinda con Guzmán Rabadán; al sur: 21.00 mts. y colinda con Roberto López Navarro; al oriente: 26.00 mts. y colinda con calle Cerrada Independencia; al poniente: 26.00 mts. y colinda con Ociel Sixto Moreno. Con una superficie de 546,00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México; a dos de septiembre de dos mil cinco.- C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica. 3413.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1088/217/05, LEONARDO VERGARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el paraje "El Llano", en la Comunidad de

Santa Martha, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.15 m con calle Plan de Ayala; al sur: 26.70 m con Julia González Rodríguez; al oriente: 30.10 m con Serafín González; al poniente: 30.20 m con Esteban Bravo. Superficie aproximada de 706.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día veintiséis del mes de agosto de 2005.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1089/218/05, GUADALUPE GALAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en el paraje Cuaxcuapan, perteneciente a la Delegación del Puente, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 42.70 m con Margarito Pérez Cedillo; al sur: 42.70 m con Tomás Zetina López; al oriente: 31.70 m con Palemón Castillo Rojas; al poniente: 31.70 m con carretera México-Chalma. Superficie aproximada de 1,353.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, el día veintiséis del mes de agosto de 2005.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1097/224/05, PATRICIA DIAZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno urbano de propiedad particular, ubicado en Avenida Morelos s/n, Col. El Canal Chalma Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Antonio Tejeda Romero; al sur: 10.00 m con Avenida Morelos; al oriente: 15.00 m con Manuel Villegas Carmona; y al poniente: 15.00 m con María Elena Mendoza Vera y Gonzalo Tejeda Romero. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto veintinueve de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1096/223/05, EMILIO ORTIZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en el paraje denominado Cuacmanco o Prolongación de calle Reforma Norte s/n, de la Comunidad de Santa Mónica, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: termina en punta; al sur: 21.80 m con Joel Vázquez Ensastegui; al oriente: 2 líneas 33.60 y 19.80 m con calle Reforma y Joel Vázquez Ensastegui; y al poniente: 42.32 m con Virgilio Devora Siles. Superficie aproximada de 773.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto veintinueve de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica. 3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1095/222/05, ORLANDO GOMEZ CRISTINO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en la Delegación de San Juan Atzingo, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.20 m con calle Malinalco; al sur: 26.70 y 6.50 m con Melitón Peña y Gervacio Reynoso Gregorio; al oriente: 25.30 y 13.40 m con Gervacio Reynoso Gregorio; y al poniente: 38.70 m con Emilio Alejandra Candelaria. Superficie aproximada de 1,120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, agosto veintinueve de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 631/184/2005, KARINA FLORES SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Morelos s/número, en San Diego la Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Marcos Razo; al sur: 12.00 m con Angela Valdés, 4.00 m con Cerrada de Morelos; al oriente: 13.00 m con Guillermo Piña; al poniente: 14.00 m con Susana Salazar Valdés. Superficie aproximada de 203.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 657/196/2005, ENRIQUE ISABEL VARGAS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 15, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.70 m con Pedro Rivera, 17.27 m con Antonio Hernández V., 29.00 m con Bonifacio, Juan, Ofelia y Ma. de los Angeles Cano C., y Bonifacio Cano Hernández y 13.75 m con Benjamín Longinos V.; al sur: 6.70 m, 17.27 y 42.30 m con Esteban Vargas Vilchis; al oriente: 3.08 m con Esteban Vargas Vilchis, 7.58 m con calle Juárez y 0.80 m con Pedro Rivera; al poniente: 0.47 m con Esteban Vargas V., y 4.82 m con Consuelo Díaz Viuda de Hernández. Superficie aproximada de 388.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 662/197/2005, LILIA LOPEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl s/número, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 88.60 m con Catalina Bernal; al sur: 88.50 m con Leonor López Carmona; al oriente: 7.25 m con María Luisa Miranda Carrillo; al poniente: 6.75 m con calle Popocatepetl. Superficie aproximada de 619.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 663/198/2005, LEONOR LOPEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl s/número, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 88.50 m con Lilia López Carmona; al sur: 88.30 m con Guillermo Rosas

Reyes y Marcos Quiñones Sánchez; al oriente: 7.25 m con María Luisa Miranda Carrillo; al poniente: 6.75 m con calle Popocatepetl. Superficie aproximada de 618.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 620/182/2005, ROLANDO ZAVALA OAXACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Melchor Ocampo s/número, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.60 m con Avenida Melchor Ocampo; al sur: 8.60 m con Raquel Hernández Vega; al oriente: 13.85 m con servidumbre de paso particular; al poniente: 13.10 m con Catarina Hernández Viuda de Montaña. Superficie aproximada de 119.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4194/289/05, MARIA DEL CARMEN PIÑA OCEGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote setenta y seis, manzana uno, Col. Lomas de Alta Vista, calle Clavel, en el municipio de La Paz, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote setenta y siete; al sur: 15.00 m con lote setenta y cinco; al oriente: 8.00 m con lote cincuenta y siete; al poniente: 8.00 m con calle Clavel. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 4501/05, TOMAS LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apilhuasco, en el municipio de Tepetlaoxtoc, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con barranca; al sur: 29.50 m con Tomás López; al oriente: 902.00 m con cerro; al poniente: 74.00 m con Tomás Islas. Superficie de 2,439.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 18 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 4102/277/05, RAUL VAZQUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza, lote 13, Col. Presidentes, en el municipio de Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Plácido Rayo Ramírez; al sur: 15.00 m con Arturo López Corona; al oriente: 8.25 m con calle Venustiano Carranza; al poniente: 8.25 m con Esther Verona Casales. Superficie de 123.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 4454/291/05, TERESO NIEVES CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, en el municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Miguel Rivero; al sur: 10.00 m con calle Reforma; al oriente: 20.00 m con Rodolfo Cervantes; al poniente: 20.00 m con Miguel Rivero. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 4137/283/05, MARIA ADELAIDA JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Macuixochitl número diez - cuatro, en la Purificación, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con paso de servidumbre; al sur: 19.55 m con Luis Martínez Flores; al oriente: 5.65 m con Isabel Martínez Flores; al poniente: 4.70 m con Gilrupit Velázquez. Superficie de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 4188/287/05, SILVERIO DELGADO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juan León sin número en Chiconcuac, en el municipio de Chiconcuac, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 24.75 m con Mercado Municipal y 8.14 m con Miguel Hernández Flores; al sur: 33.15 m con calle de Juan León; al oriente: 67.35 m con Manuel Valdez y J. Remedios Venado; al poniente: 40.20 m con Miguel Hernández Flores y 28.40 m con Miguel Hernández Flores. Superficie de 2,010.97 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7261/485/2005, FELIX REYES GARDUÑO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Xigantitlán, Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas la 1ª 27.00 m con Prop. de Félix Garduño Manjarrez, la 2ª de 15.00 m con Prop. de Arturo Rodríguez Porcayo; al sur: 52.00 m con Prop. del Sr. Adolfo Landeros Carbajal; al oriente: 2 líneas la 1ª de 10.00 m con Prop. del Sr. Arturo Rodríguez Porcayo, la 2ª de 30.00 m con calle sin nombre; al poniente: 43.00 m y linda con barranca. Superficie aproximada de 1,524.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 769/136/05, MA. DEL CARMEN MARQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en "La Erita" en la calle cerrada de camino Ex Hacienda Texcalpa, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 07.70 m con calle cerrada de camino vecinal Ocoyoacac Ex Hacienda Texcalpa; al sur: 07.70 m con terreno del señor Cirilo Nabor Rojas; al oriente: 14.30 m con terreno de la Sra. Ma. Julia Díaz de la Cruz; al poniente: 14.30 m con Terreno del Sr. Cirilo Nabor Rojas. Con una superficie aproximada de: 110.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 581/113/05, BENITO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado Jurisdicción de Lerma, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 8.00 m Cornelio Hernández; al sur: 8.00 m privada de Rayón; al oriente: 13.62 m Alfredo Reyes González; al poniente: 13.65 m Ignacio González, teniendo una superficie de: 109.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp.11217209704, MARICELA GARDUÑO RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 54.50 m con Juana Regules Hernández; al sur: 54.50 m con Francisco Jardón; al oriente: 10.20 m con calle Carlos Hank González; al poniente: 10.50 m con Amado González, teniendo una superficie aproximada de: 564.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 668/131/05, LUIS ZAMBRANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de las Flores s/n., en el Barrio de San Pedro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con Cerrada de las Flores; al sur: 10.00 m y colinda con Efrén Rodríguez López; al oriente: 15.00 m y colinda con Roberto Valencia; al poniente: 15.00 m y colinda con Efrén Rodríguez López, teniendo una superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 446/65/05, MARIA FELIX NAVA VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en s/n., de la manzana s/n., de la calle Av. Juárez Sur de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 45.20 m con camino privado; al sur: 49.70 m con Arroyo Seco; al oriente: 8.80 m con puente; al poniente: 15.50 m con Alejandro González Villavicencio, con una superficie aproximada de: 484.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 770/137/05, MARIA JULIA DIAZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Erita" en camino Ocoyoacac Ex Hacienda Texcalpa, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 26.93 m con calle Cerrada de camino vecinal Ocoyoacac Ex Hacienda Texcalpa; al sur: 26.93 m con terreno del Sr. Cirilo Nabor Rojas; al oriente: 10.00 m con calle camino vecinal Ocoyoacac Ex Hacienda Texcalpa; al poniente: 10.00 m con terreno de la Sra. Carmela Márquez Ramírez. Superficie aproximada de: 269.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 449/68/05, SONIA JEANNETTE RIVAS LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Independencia s/n., Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 9.00 m colinda con privada de Joaquín Rivas Alvarado; al sur: 9.00 m colinda con Sra. Martha Héras Alfaro; al oriente: 15.57 m colinda con Sr. Pedro Muñoz Salazar; al poniente: 15.57 m colinda con Sra. Elvira Rivas Mena, con una superficie aproximada de: 104.13 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 772/139/05, FRANCISCO JAVIER MARQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Erita" en calle cerrada de camino Ex Hacienda Texcalpa, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 7.00 m con calle cerrada de camino vecinal Ocoyoacac Ex Hacienda Texcalpa; al sur: 7.00 m con terreno del Sr. Cirilo Nabor Rojas; al oriente: 14.30 m con cerrada de camino vecinal Ocoyoacac Ex Hacienda Texcalpa; al poniente: 14.30 m con terreno del Sr. Cirilo Nabor Rojas, con una superficie aproximada de: 100.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 768/135/05, FRANCISCO GABRIEL MARQUEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Erita" en la calle cerrada de camino Ex Hacienda Texcalpa, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 07.00 m con la calle cerrada de camino Ocoyoacac Ex Hacienda Texcalpa; al sur: 07.00 m con terreno del Sr. Cirilo Nabor Rojas; al oriente: 14.30 m con terreno de la Sra. Rosa Márquez Ramírez; al poniente: 14.30 m con terreno del Sr. Cirilo Nabor Rojas, con una superficie aproximada de: 100.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 771/138/05, CIRILO NABER ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Erita" en cerrada calle de C. camino Ex Hacienda Texcalpa, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 11.55 m con entrada de la calle cerrada del camino vecinal Ocoyoacac Ex Hacienda, Texcalpa y Sra. Ma. Carmen M.; al sur: 11.55 m con terreno del Sr. Cirilo Nabor Rojas; al oriente: 09.00 m con terreno del Sr. Cirilo Nabor Rojas; al poniente: 09.00 m con terreno del Sr. Juan Antonio Díaz de la Cruz, con una superficie aproximada de: 103.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 767/134/05, JUAN ANTONIO DIAZ DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Erita" en cerrada de la calle de camino Ex Hacienda Texcalpa, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 11.55 m con entrada de la cerrada del camino vecinal Ocoyoacac Ex Hacienda, Texcalpa y la Sra. Rosa Francisco M.; al sur: 11.55 m con terreno del Sr. Cirilo Nabor Rojas; al oriente: 09.00 m con terreno del Sr. Víctor Daniel Márquez R.; al poniente: 09.00 m con terreno del Sr. Cirilo Nabor Rojas, con una superficie de: 103.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 761/142/05, ALFREDO JUAREZ ALDANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos Bo. San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 10 al norte con calle de Morelos; 10 al sur con Roque Garduño; 35 al oriente con Evangelina Silva; 35 al poniente con callejón de servicio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 586/63/04, LUIS ENRIQUE MANJARREZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez N° 401, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: 27.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 27.00 m con Prop. de Enrique Manjarrez San Román; al oriente: 15.00 m con Prop. de José R. Torres R.; al poniente: 15.00 m con Av. Lic. Benito Juárez Sur, teniendo una superficie aproximada de: 405.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 509/72/05, ANGEL NAVARRETE GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colón 118, Santa María Atarasquillo, municipio y distrito de Lerma, mide y linda con: al norte: en dos líneas una de 31.50 m colinda con Remedios Segura Flores 14.70 m colinda con Gabriel García Colín; al sur: en tres líneas una 24.60 m colinda con calle Colón, 4.00 m colinda con José Colín y 12.30 m colinda con José Colín; al oriente: en tres líneas 40.80 m colinda con Concepción García Hermenegildo, 8.55 m colinda con José Colín y 14.00 m colinda con José Colín; al poniente: en dos líneas 21.00 m colinda con Silvano Colín Fuentes y 37.00 m colinda con Gabriel García Colín, con una superficie aproximada de: 1,918.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 22 de agosto del 2005.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 4819/2004, HORACIO CANALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo s/n., Col. El Mirador, Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m (diez metros) y colinda con Avenida del Trabajo; al sur: 10.00 m (diez metros) y colinda con la sucesión del señor Felipe Ramírez; al oriente: 40.00 m (cuarenta metros) y colinda con Genaro Ramírez Zamora; al poniente: 40.00 m (cuarenta metros) y colinda con la señora María Enriqueta Luna Otero. Superficie aproximada de: 400.00 m². (cuatrocientos metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 5 de septiembre de 2005.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1090/219/05, EFRAIN ROGELIO GARCIA YSLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, parte baja, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 32.70 m con calle de 3 m de ancho que viene desde la carretera Zacango a Totolmajac; al sur: 29.00 m con Alberto Islas Sánchez; al oriente: 13.90 m con entrada de uso común de 1 metro de ancho; al poniente: 16.00 m con Guadalupe Beltrán Juárez. Superficie aproximada de: 461.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 26 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

Exp. 1105/225/05, LOURDES SEGURA INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico con construcción ubicado en calle privada Venustiano Carranza sin número en términos del poblado de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con Refugio Castañeda; al sur: 10.00 m con calle privada Venustiano Carranza; al oriente: 14.60 m con Pastor Castañeda; al poniente: 14.60 m con Baudelio Guerrero González. Superficie: 146.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a 26 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3424.-22, 27 y 30 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04443, NOE JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlapac, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 21.05 m con Hortencia y Reynaldo Juárez Najera; al sur: 21.50 m con María Guadalupe Juárez Najera; al oriente: 10.00 m con andador; al poniente: 10.00 m con Lorenzo Azuceno. Superficie aproximada de: 212.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04444, MARIA DEL ROSARIO JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlapac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con María Inés y Ma. Isabel Juárez Najera; al sur: 20.00 m con Patricia Juárez Najera; al oriente: 10.00 m con Salomón Pérez; al poniente: 10.00 m con andador. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04445, MARIA ISABEL JUAREZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Magdalena Atlapac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n., lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con privada de Lerdo; al sur: 10.00 m con María del Rosario Juárez Najera; al oriente: 18.00 m con Salomón Pérez; al poniente: 18.00 m con María Inés Juárez Najera. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04446, REYNALDO JUAREZ NAJERA, promueve
inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la
colonia Magdalena Atlipac, predio Atenco Segundo, Manz. s/n.,
lote s/n., municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al
norte: 10.00 m con privada de Lerdo; al sur: 10.00 m con Noé
Juárez Nájera; al oriente: 18.00 m con andador; al poniente:
18.00 m con Hortencia Juárez Nájera. Superficie aproximada de:
180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04447, LUIS EDUARDO MORALES CID, promueve
inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la
colonia Magdalena Atlipac, predio Atenco Segundo, Manz. 1, lote
3, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:
14.00 m con lotes 1 y 2; al sur: 14.00 m con lote 4; al oriente: 7.88
m con calle Puerto Vallarta; al poniente: 7.85 m con Luis
González. Superficie aproximada de: 124.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04448, MARIA ELENA CASTREJON LAYNA,
promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble
ubicado en la Magdalena de los Reyes, Manz. 16, lote 21,
municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte:
19.80 m con el lote 19; al sur: 19.80 m con calle de los Niños; al
oriente: 7.50 m con lote 20; al poniente: 7.50 m con calle Parim.
Superficie aproximada de: 148.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04449, ISAIAS GAMEZ SABINO Y FLAVIO
SALINAS VARGAS, promueven inmatriculación administrativa
sobre el inmueble ubicado en la colonia Carlos Hank González,
predio Tierra Blanca, Manz. 48, lote s/n., municipio de La Paz,
distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 53.00 m con el C.
Margarito López; al sur: 28.00 m con el C. Guadalupe F. Vargas,
25.00 m con el C. Luis Escárcega; al oriente: 10.00 m con calle
sin nombre; al poniente: 4.00 m con calle Sur 13, 6.00 m con Luis
Escarsega. Superficie aproximada de: 380.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 04450, MARIA DE LOS ANGELES ALVIAR
GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el
inmueble ubicado en el paraje Las Marianas, predio Puente Viejo,
Manzana s/n., lote 8, municipio de San Vicente Chicoloapan,
distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 22.00 m con propiedad
de la familia Arrieta; al sur: 22.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m
con cerrada de las Marianas; al poniente: 8.00 m con propiedad
de la familia Verona. Superficie aproximada de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 5 de agosto de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma.
de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3486.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 5218/358/05, AURISTELA RODRIGUEZ ZUÑIGA,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Tabla Redonda", ubicado en el poblado de San
Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado
de México, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Altigracia
Segura Rosas y Galdina Segura; al sur: 16.90 m con calle San
Isidro; al oriente: 31.00 m con Santiago López Ruiz; al poniente:
24.92 m con Leandro Arrieta Sánchez. Con una superficie de
533.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5219/359/05, MOISES PEREZ SEGURA, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
"Buenavista", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan,
municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual
mide y linda: al norte: 51.50 m con caño; al sur: 59.00 m con calle
Centenario; al oriente: 16.00 m con caño; al poniente: 15.00 m
con servidumbre de paso. Con una superficie de 856.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de
la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5216/356/05, CLARA TORRES AGUILAR, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado
"Topoyan", ubicado en Cerrada s/n, San Miguel Tlaixpan,
municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual
mide y linda: al norte: 27.05 m con Guadalupe Castillo; al sur:
26.50 m con Adela G. Gutiérrez y Romero Orbe; al oriente: 7.00
m con Edmundo Segura Martínez; al poniente: 7.00 m con
cerrada s/n. Con una superficie de 187.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5272/365/05, NORMA AIDA RUIZ AGUILAR Y MAGDALENA REYES AGUILAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, denominado "San Antonio", municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 68.00 m con barranca; al sur: 66.00 m con calle Morelos; al oriente: 7.00 m con compuerta particular de agua rodada; al poniente: 21.00 m con Juan Lira. Superficie de 938.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5274/367/05, MARIA GUADALUPE RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, denominado "Calyacac", municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.80 m con calle Calyacac; al sur: 10.20 m con Elodia Flores Conde; al oriente: 58.50 m con Celia Celina Flores Segura; al poniente: 61.50 m con Edmundo Segura Martínez. Superficie de 616.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5217/357/05, MA. DE LOURDES Y BERTA ALICIA DAVILA PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buena Vista", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con caño particular; al sur: 8.00 m con José Pérez Maldonado; al oriente: 164.00 m con José Pérez Maldonado; al poniente: 165.00 m con Eusebio Segura Reyes. Con una superficie de 1,480.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5220/360/05, OSCAR OLIVARES ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xalpa 1", ubicado en el poblado de San Miguel Tlaixpan, municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con calle; al sur: 20.00 m con Jesús Segura Olivares; al oriente: 30.75 m con calle; al poniente: 30.75 m con Jesús Segura Olivares. Con una superficie de 614.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 20 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 5273/366/05, BERTHA SEGURA BARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, denominado "San Antonio", municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.00 m con caño público; al sur: 1, 2.06 m con calle Guerrero; al sur: 2, 11.24 m con Micaela Pilar Segura Barco; al oriente: 1, 23.65 m con caño público; al oriente: 2, 36.55 m con Micaela Pilar Segura Barco; al poniente: 65.00 m con Mariela Santos Vázquez y Juan Segura. Superficie de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de septiembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3477.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 446/6817/05, C. MA. ELODIA RODRIGUEZ ESCOBAR, promovente de Inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Bartolomé Tlatelulco, (actualmente calle Porfirio Díaz número 21, San Bartolomé Tlatelulco), el cual mide y linda: al norte: 10 m con callejón sin nombre, al sur: 10 m con el Sr. Aldegundo Reyes, al oriente: 14 m con el Sr. Heriberto Ramírez Saucedo, al poniente: 14 m con Jorge Pedro y Jorge Victor Rosales Mendoza. Teniendo una superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3470.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 525/8456/05, C. ROMAN SAAVEDRA NIETO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un terreno rústico que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Gaspar Tlahuallipan, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 34.00 m con el Sr. Apolinar Mira Gutiérrez, al sur: 34.00 m con el Sr. Aristeo Sánchez Mira, al oriente: 22.00 m con el Sr. René Gómez Nava, al poniente: 22.20 m con calle Sonora S/N. Teniendo una superficie aproximada de: 754.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3470.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 4758/280/2005, HERLINDA GARCIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N, en el Barrio Natividad, 2ª. Sección, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.50 m con la calle de Independencia, al sur: 30.60 m con los Sres. Vidal Serrano y Baldomero Díaz Hernández, al oriente: 37.20 m con el Sr. Clemente López, al poniente: 37.20 m con el Sr. Guadalupe Esquivel Martínez. Superficie aproximada de: 1,136.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3478.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

Exp. 4723/272/2005, HERLINDA GARCIA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 de Marzo S/N, en el Barrio Natividad, Segunda Sección, en San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 95.50 m con el Sr. Julio Beceril Guzmán, al sur: 96.50 m con los Sres. Juan Ramírez Flores y Epifanio Hernández Sánchez, al oriente: 42.00 m con los Sres. Toribio Mejía Trevilla y Justina Mejía Trevilla, al poniente: 42.00 m con la calle 3 de Marzo. Superficie aproximada de: 4,032.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de septiembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3478.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO**

Exp. No. 1196/241/05, INOCENTE FUENTES ZARIÑANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Ixtapan-Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, que mide y linda: norte: 91.50 m con José Matilde Fuentes Zariñana, sur: en 2 líneas: 59.00 m con calle sin nombre y 38.77 m con A. Bonifacio Fuentes Zariñana, oriente: 72.80 m con Leovigildo y Mario Rivera Hernández, poniente: en 2 líneas: 67.92 m con calle sin nombre y 8.00 m con calle sin nombre. Superficie de: 6,484.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de septiembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3480.-27, 30 septiembre y 5 octubre.

**NOTARIA PUBLICA No. 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 18,277, volumen 339, de fecha 22 de junio del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario se dio inicio a la

aceptación de herencia y cargo de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de el señor MANUEL IBARRA ROBLES, que otorgo la señora MARTHA ELBA IBARRA OLVERA, en su calidad de presunta heredera y albacea, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO.

1305-B1.-23 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 18,059, volumen 335, de fecha 25 de mayo del año 2005, otorgada ante la fe del suscrito Notario se dio inicio a la aceptación de herencia y cargo de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora JUANA OLVERA HERNANDEZ, que otorgo la señora MARTHA ELBA IBARRA OLVERA, en su calidad de presunta heredera y albacea, de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO FERNANDO RIVA PALACIO INESTRILLAS.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO.

1306-B1.-23 y 30 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 29,942 de fecha 17 de agosto del dos mil cinco, se Radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LUZ HORTENCIA BARAY CHAVEZ, quien falleció en México, Distrito Federal, el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho y los señores ROSALINDA, HORTENCIA, CARLOS Y VICTOR MANUEL de apellidos MORALES BARAY, así como la sucesión a bienes del señor CARLOS RODRIGO MORALES BARAY, acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondiente, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 30 de agosto del 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

1478-A1.-21 y 30 septiembre.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Subprocuraduría Regional con sede en
Tlalnepantla de Baz, Estado de México

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA

PGJ

ACUERDO. En fecha del día catorce de septiembre del año dos mil cinco, siendo las once horas con treinta minutos, el Agente del Ministerio Público adscrito a la Mesa Novena de Trámite de Tlalnepantla de Baz, México, quien actúa de forma legal asistido de Secretario que al final firma y da fe de todo lo actuado.

ACORDO

UNICO.- Visto el estado que guardan las presentes diligencias de averiguación previa marcadas con el número NJ/114206/03, y del estudio de las constancias que la integran se desprende que en virtud de lo informado por los CC. Agentes de la Policía Ministerial comisionados en la notificación vía cédula al C. **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ**, así mismo de acuerdo al resultado del traslado de personal de actuación al domicilio dado por el denunciante de nombre **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ**, mismo que tiene registrado en las presentes actuaciones y que es el ubicado en calle Toluca número treinta y dos, de la Colonia El Mirador, del municipio de Naucalpan de Juárez, México, no ha sido posible la notificación del denunciante antes citado acerca de la determinación tomada por parte de esta autoridad respecto del no ejercicio de la acción penal, misma que se emitiera en fecha del día diecisiete de agosto de dos mil cinco, esto en términos del artículo 117 del Código de Procedimientos Penales vigente en la entidad; el suscrito determina con fundamento en el artículo 33 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México y ante las especiales circunstancias que le prevalecen a dicho denunciante **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ** para ser debidamente notificado de manera personal, mismas que hipotéticamente señala la Legislación Civil Mexiquense y que son: Que la persona que debe de ser notificada de manera personal haya desaparecido, no tenga domicilio fijo o que se ignore donde se encuentra; por lo que por esta única ocasión dentro de la presente averiguación previa, esta representación social determina utilizar de manera supletoria el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, por lo que el suscrito con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado de México; 61 y 117 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de México; 1.165, 1.173, 1.174 y 1.181 del citado Código Adjetivo Civil, ordena realizar la respectiva notificación al C. **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ**, por edictos, mismos que se publicarán de acuerdo a lo establecido, conteniendo una relación sucinta de los puntos resolutive de la determinación antes citada, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta zona, mismos en los que se haga la notificación a dicho denunciante con efectos de personal por parte de esta autoridad, esto para que se esté en la posibilidad de manifestar lo que de acuerdo a su derecho convenga con relación a la determinación del no ejercicio de la acción penal en las presentes diligencias decretada por esta representación social, así mismo se publicará dicha notificación en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, así mismo esta autoridad determina lo anterior a efecto de estar en la posibilidad legal de realizar dicha notificación personal al denunciante **ISRAEL GONZALEZ NAJERA Y JUAN GONZALEZ HERNANDEZ**, misma que hasta la fecha ha sido imposible, debido a las circunstancias asentadas en actuaciones, lo que sin duda ha provocado la imposibilidad a su vez de concluir el presente expediente en los términos que fija la Legislación Adjetiva Penal vigente en la entidad, atendiendo del mismo modo a los principios de oficiosidad y de seguridad jurídica, por lo que en consecuencia se ordena se elaboren los oficios correspondientes para los efectos legales antes señalados. Cúmplase.

Así lo acordó y firma.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

LIC. ALEJANDRA LOZANO MAYA
(RUBRICA).

Doy fe.

SECRETARIO DEL M.P.

LIC. MAGALI GRANADOS MEZA
(RUBRICA).

1474-A1.-21, 30 septiembre y 11 octubre.